

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalprovincialdecanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 043-2025-AL-MPC**

Cañete, 25 de marzo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 150-2024-AL-MPC de fecha 23 de abril del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 041-2025-AL-MPC, de fecha 25 de marzo del 2025, el Memorándum N° 123-2025-AL-MPC, de fecha 24 de marzo del 2025, del Despacho de Alcaldía, el Memorándum N° 363-2025-GM-MPC, recepcionado en fecha 24 de marzo del 2025, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 279-2025-OGGRRHH-MPC, de fecha 24 de marzo del 2025, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 364-2025-GM-MPC, de fecha 25 de marzo del 2025, del Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Artículo 68° la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, está a cargo de un empleado de confianza con nivel de Sub Gerente, el mismo que depende funcional y jerárquicamente de la Oficina General de Secretaría General;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2024-AL-MPC de fecha 23 de abril del 2024, se encargó al Abg. ELMER YVAN PEREZ PEÑA la SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, en adición a sus funciones de Gerente de la Oficina General de Secretaría General, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2025-AL-MPC, de fecha 25 de marzo del 2025, se encargó a la Abog. MIRTHA DE LOS ANGELES SOTELO PEREZ el cargo de confianza de GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, en adición a sus funciones de GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía;

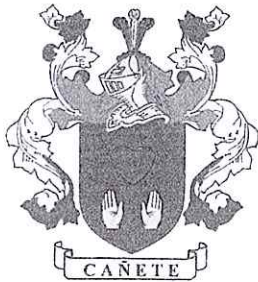
Que, mediante Memorándum N° 123-2025-AL-MPC, de fecha 24 de marzo del 2025, el Despacho de Alcaldía, comunica la finalización de designación de Gerente de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, así como a las áreas adheridas a la referida oficina, por lo que en el marco de su competencia efectúe el procedimiento que corresponda, así como el agradecimiento por los servicios prestados en esta entidad municipal;

Que, mediante Memorándum N° 363-2025-GM-MPC, recepcionado en fecha 24 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal, remite al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para que se sirva realizar la verificación correspondiente a la Abog. Mirtha de los Angeles Sotelo Perez, si esta apta para cumplir la encargatura de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adicción de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 279-2025-OGGRRHH-MPC, de fecha 24 de marzo del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa, que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que la Abog. Mirtha de los Angeles Sotelo Perez cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y NO SE ENCUENTRA impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddelcañete.gob.pe](http://www.municipalidaddelcañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 043-2025-AL-MPC

Que, mediante Memorandum N° 364-2025-GM-MPC, de fecha 25 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Secretaría General proyectar la resolución de encargatura de la Oficina General de Secretaría General, a nombre de la Abog. Mirtha de los Angeles Sotelo Perez, en adición a sus funciones, asimismo, dar por concluido la designación del Abog. Elmer Yvan Perez Peña;



Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del ABG. ELMER YVAN PEREZ PEÑA** al cargo de confianza de **ENCARGADO DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Abg. **MIRTHA DE LOS ANGELES SOTELO PEREZ** la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil ([www.municipalidaddelcañete.gob.pe](http://www.municipalidaddelcañete.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez  
ALCALDE